



PLE-TCE-3-11-10-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 209-2023-PLE-TCE, de miércoles 11 de octubre de 2023, a las 10H45, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *"Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral."*;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;
- Que,** mediante Oficio S/N de 10 de agosto de 2023, suscrito por el magistrado Mondragón



Reyes Rodríguez, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, extienden invitación para participar en el “Foro Internacional de Justicia Electoral e Integridad de las Elecciones”, que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre de 2023, en las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ciudad de México;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0449-M, de 10 de octubre de 2023, suscrito por el magíster Jesús Portillo Cabrera, Director de Investigación Contencioso Electoral subrogante, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Memorando Nro. TCE-DAF-2023-1800-M y el Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0447-M, a los que se adjuntan los informes técnicos de viabilidad: TCE-DAF-TH-2023-202, INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL FORO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ELECTORAL E INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO e INF-TEC-031-2023-DICE, INFORME TÉCNICO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TCE EN EL FORO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ELECTORAL E INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES MÉXICO DF-MÉXICO, los mismos que hacen referencia al Oficio S/N de 10 de agosto de 2023, suscrito por el magistrado Mondragón Reyes Rodríguez, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, extienden invitación para participar en el “Foro Internacional de Justicia Electoral e Integridad de las Elecciones”, que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre de 2023, en las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ciudad de México. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, considerando que los gastos relacionados a pasajes aéreos, hospedaje y alimentación del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2023, serán cubiertos por el organismo electoral que organiza este evento;

Que, la participación en este importante evento permite analizar la impartición de la justicia electoral bajo los principios de la integridad electoral, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de discusión y aprendizaje, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de diálogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda participar en el “*Foro Internacional de Justicia Electoral e Integridad de las Elecciones*”, que se desarrollará del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2023, en México.



SECRETARÍA GENERAL



Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 209-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

